

Consejo Superior de la Judicatura

ia Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Ponente.

Riohacha (La Guajira), veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 44001.31.03.002.2018.00110.01. Ejecutivo. CLÍNICA SOMEDA S.A.S. contra SALUDVIDA E.P.S.

Sería el caso entrar a decidir el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto del 24 de septiembre de 2018, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha; sino fuera porque se advierte, de la información arrimada a esta Magistratura a través del oficio JSCC-1924 del 14 de noviembre de 2019, que la entidad demandada a través de Resolución N°009017 del 10 de Octubre de 2019, según Resolución N° 09200 de 2019, fue objeto de intervención forzosa administrativa para liquidarla, razón que impone en esta instancia remitir el asunto de marras, en el estado en que se encuentra, al juzgado de origen para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada